

**ORDENANZA N° -HCDCDLP-2015
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL OBRAS
"PLAZA DE LA VICTORIA- HOTEL RECOVA y
CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS"**



Ciudad de La Punta 18 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 7464-M-MDLP-2015, s/ exención de tasas por derecho de construcción obra "PLAZA DE LA VICTORIA HOTEL RECOVA" y "CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS", y;

CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA URBANUM DESARROLLOS SUSTENTABLES S.A. solicita una exención en las tasas a abonar por derecho de construcción, establecida en la ordenanza N° 234-HCDCDLP-2014;

Que en la mencionada Ordenanza en su artículo 34° las obras de los complejos habitacionales o aquellas de interés Municipal podrán tener una reducción de hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los derechos de construcción y aprobación de planos;

Que la empresa URBANUM DESARROLLOS SUSTENTABLES Sociedad Anónima, invierte y ejecuta obras de gran envergadura en esta Ciudad, que significa un desarrollo local, con calidad de servicios, con recursos de competitividad, en el marco del Plan de Turismo Provincial;

Que la ejecución de la obra "PLAZA DE LA VICTORIA HOTEL RECOVA" y "CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS", ha generado nuevas fuentes de trabajo para la Ciudad de La Punta, preservando el medio ambiente y los recursos naturales;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ORDENANZA N° -HCDCDLP-2015
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL OBRAS
“PLAZA DE LA VICTORIA- HOTEL RECOVA y
CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS”



ART. 1º.- **DECLARAR** de INTERES MUNICIPAL la Ejecución de las Obras: "PLAZA DE LA VICTORIA HOTEL RECOVA" y "CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS".

ART.2º.- CONCEDER a la EMPRESA URBANUM DESARROLLOS SUSTENTABLES S.A. una REDUCCION del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los derechos de construcción y aprobación de planos de las Obras: "PLAZA DE LA VICTORIA HOTEL RECOVA" y "CENTRO DE CONVENCIONES SAN LUIS", en el marco de lo previsto en el Art. 34º de la Ordenanza N° 234-HCDCDLP-2014;

ART. 3º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.